



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 002 -2015-P-CNM

San Isidro, 15 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92° de la citada Ley establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuenta con el apoyo de un Secretario Técnico que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en ese mismo sentido, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, en adelante el Reglamento, dispone que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar integrada por uno o más servidores, de preferencia abogados y serán designados mediante resolución del titular;

Que, mediante Resolución N°178-2014-P-CNM de fecha 29 de octubre de 2014 se designó al abogado Humberto Luis Cuno Cruz como Secretario Técnico de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Consejo Nacional de la Magistratura;

Que, el abogado Humberto Luis Cuno Cruz ha dejado de laborar en la institución al haber presentado su renuncia, por lo que es necesario dar por concluida su designación como Secretario Técnico y designar a quien ejercerá dicha función;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Ley N° 26397, Ley orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y su Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de la Magistratura, aprobado mediante resolución N° 088-2011-P-CNM, modificado mediante Resolución N°020 y 118-2012-P-CNM y Resolución 216-2013-P-CNM;

Con el visto de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar concluida la designación del abogado Humberto Luis Cuno Cruz como Secretario Técnico de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Consejo Nacional de la Magistratura.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a la abogada REBECA ALEXANDRA PRADO MONGE, como Secretaria Técnica de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Consejo Nacional de la Magistratura.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas y a la Secretaria Técnica designada mediante el artículo segundo de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.cnm.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.


PABLO TALAVERA ELGUERA
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

**El Secretario General del Consejo
Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente,
documento es copia fiel al original.**


MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

